

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 15 de julio de 2020

Del presente proceso de titulación de la posesión instaurado por NORALBA GIRALDO Y LEONIDAS GOMEZ contra MARIA DEL CARMEN GOMEZ DE MOLINA e INDETERMINADOS, doy cuenta al señor Juez con el memorial que antecede suscrito por el abogado JHON JAIRO GARCIA MUÑOZ. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Titulación de la propiedad No. 2018-00104-00
Demandante: Noralba Giraldo y Leonidas Gómez
Demandados: María del Carmen Gómez de Molina e indeterminados
Decisión: Ordena subir información al R:N:E.
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento-Quindío, veintiuno (21) de julio del año dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION, se dirige ante este Despacho el abogado JHON JAIRO GARCIA MUÑOZ, apoderado de la parte demandante para solicitar se haga el emplazamiento de las personas requeridas en este Despacho en la forma dispuesta por el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio del presente año expedido con motivo de las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales, en el marco del Estado de Emergencia social y ecológica en todo el territorio nacional, que dispone que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación de dicha norma, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por lo tanto, se ordena proceder al efecto, subiendo la información pertinente de este proceso al Registro Nacional de Emplazados.

Notifíquese y cúmplase.


MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez